

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

de LUIS ALBERTO FUENTES RODRIGUEZ a través de apoderado Judicial.

TERCERO: ORDENAR la cancelación de la medida de embargo y retención de dineros que se hayan librado contra el demandado LUIS ALBERTO FUENTES RODRIGUEZ en las siguientes entidades bancarias: BANCO AGRARIO, BANCAMIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO POPULAR, BANCO BBVA, BANCOMPARTIR, BANCO DE LA MUJER y BANCO W, para lo cual se libran los corerspondientes oficios.

CUARTO: Ordenar la cancelación de los dineros que por concepto de embargos y retención se hayan realizado de la cuenta de ahorros Nro. 47305301073-9 del Banco Agrario de Arauquita cuyo usuario es el señor LUIS ALBERTO FUENTES RODRIGUEZ y que se encuentren en la cuenta de depósitos judiciales que este Despacho lleva en el Banco Agrario de Arauquita, a favor del Doctor OSCAR MAURICIO CASTRO GARCIA, apoderado de la parte actora a través de la plataforma y sistema creado para ello, hasta por el monto ordenado.

QUINTO: Cumplido lo anterior y en firme la providencia, archívese el proceso en forma definitiva. Sin costas para las partes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 18 de agosto del 2.022 notifico por estado Nro. 048


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

Carrera 3° No. 3-09. 2ª piso Barrio Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 8836122

